

EXPTE. H.C.D. N° 28.944/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/04/12.-
ORDEN DEL DIA N° 002/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.944/09, mediante el cual la Señora Enciso Noguera, Silvina solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que la contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.085/12

ARTICULO 1°: Condónase el 50 % (cincuenta por ciento) de toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Señora Enciso Noguera, Silvina D.N.I. N° 92.082.597, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 133741, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE ABRIL DE 2012.-

Promulgada por decreto N° 1259 – 07-05-2012